

BUIN, 26 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 334 / VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 24, de fecha 24 de enero de 2024, a través del cual el Sr. Alcalde instruye la Secretaría Municipal decretar investigación sumaria por hechos relacionados a marcaje de asistencia y horas extraordinarias. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo electrónico de fecha 22.01.2024 por medio del cual se le informa al Administrador Municipal respecto a situación de horas extraordinarias.

### **DECRETO**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a objeto de esclarecer los hechos respecto de marcaje de asistencia y realización de horas extraordinarias, además de determinar eventuales responsabilidades administrativas y faltas a la probidad administrativa en las circunstancias denunciadas.

2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña Camila Muñoz Astete, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MLAL. VZS(S). mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Marcaje de Asistencia y realización horas extraordinarias.doc